Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial en Sevilla

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPEDIENTE: DPSE/2020-03
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 MESES
EXPEDIENTE CONTRATO GIRO: CONTR 2020 0000300464
OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA.
LOTE N.º 1: RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (LOTE 2020 3530)
CONTRATISTA: TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A (NIF: A80973365)
PRECIO DE ADJUDICACIÓN Importe (IVA EXCLUIDO): 887.270,13 €
IVA (21%): 186.326,73 €
Importe (IVA INCLUIDO): 1.073.596,86 €
EXPEDIENTE PRÓRROGA GIRO:
CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA.
LOTE N.º 1: RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA
EC009 2024 1718
PRECIO PRÓRROGA CONTRATO (6 MESES):
Importe (IVA EXCLUIDO): 221.817,54 €
IVA (21%): 46.581,68 €
Importe (IVA INCLUIDO): 268.399,22 €
con cargo a las siguientes partidas presupuestarias,

Anualidad	Centro gestor	Posición presupuestaria	Importe (€)
2025	1239030000	G/32L/22700/41	268.399,22 €

Con referencia al citado contrato, y en virtud de la Memoria Justificativa emitida la Propuesta de Acuerdo de Inicio del expediente de prórroga, se hacen las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla y la empresa TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A, con N.I.F. NIF: A80973365, formalizaron el contrato administrativo para la prestación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA. LOTE N.º 1 (LOTE 2020 3530): RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA en fecha 10 de junio de 2021, iniciando su ejecución el 1 de julio de 2021.

SEGUNDA.- La cláusula tercera del contrato establece como plazo de ejecución 24 meses, es decir, hasta el día 30 de junio de 2023, y contempla la posibilidad de prorrogarlo por un periodo máximo de 24 meses más.

TERCERA.- Con fecha 17 de mayo de 2023, previa conformidad del contratista, esta Dirección Provincial dictó Resolución de Prórroga del contrato por un periodo de 18 meses, comprendidos entre el 01 de julio de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024 (EC009 2023 400).

CUARTA.- La Dirección Provincial está interesada en la continuidad del contrato de servicios mencionado mediante una prórroga de 6 meses, que abarca el periodo comprendido desde el día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, se dispone del crédito oportuno, adecuado y suficiente, que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTIDÓS CÉNTIMOS (268.399,22 € euros) IVA incluido, imputable a las siguientes partidas presupuestarias :

Anualidad	Centro gestor	Posición presupuestaria	Importe (€)
2025	1239030000	G/32L/22700/41	268.399,22 €

QUINTA.- A dicho efecto, el 27 de septiembre de 2024 se emite Propuesta de Acuerdo de inicio de expediente de prórroga, en base a la Memoria justificativa anterior.

SEXTA.- Igualmente el 27 de septiembre de 2024, dentro del plazo de 2 meses anteriores a la finalización del contrato en los términos establecidos por el artículo 29 de la LCSP, se notifica a la empresa contratista el preaviso de prórroga, así como requerimiento para que manifieste su conformidad a la misma.

SÉPTIMA.- El 10 de octubre de 2024 se recibe escrito de conformidad de TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A a la citada prórroga.

OCTAVA.- Con fecha 16 de octubre de 2024 se dicta Acuerdo de inicio de expediente de prórroga del contrato por un periodo de 6 de meses a partir del 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025.

NOVENA.- Con fecha 18 de octubre de 2024 se emite Propuesta de Resolución de la prórroga del contrato. La Intervención Provincial fiscaliza el expediente contable AD 2024 122344558 en fecha 08 de noviembre de 2024.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - De conformidad con lo dispuesto en el resuelve tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA nº 135 de 17/07/2023), modificado por Resolución de 25 de marzo de 2024 (Boletín número 70 de 11/04/2024), en relación con la habilitación establecida en los artículos 10.3, 15.3 y 20 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril y el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre, *"se delegan en las personas titulares de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, en sus respectivos ámbitos provinciales, las siguientes competencias (…) 3. Actuar como órgano de contratación de la Agencia respecto a la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo(…)".*

SEGUNDO.- Conforme al art. 29 de la LCSP, durante el periodo de duración de la prórroga del contrato deben permanecer inalterables todas las características del mismo, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 del mismo cuerpo legal.

El mismo artículo establece que la prórroga se acordará por el órgano de contratación, y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca, al menos, con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

ÚNICO.- La prórroga del contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DE LA RED DE CENTROS, OFICINAS DE EMPLEO Y DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTESANOS DELLA ROBBIA DE GELVES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE SEVILLA. LOTE N.º 1 (LOTE 2020 3530): RED DE CENTROS Y OFICINAS DE EMPLEO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, por un periodo de 6 meses, que abarca el periodo comprendido desde el día 01 de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, permaneciendo inalterables el resto de las características del contrato inicial.

NOTIFÍQUESE a la empresa interesada TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A., en la forma legalmente prevista, advirtiendo a la misma que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, según establece la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo podrá interponerse Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga Resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE DE SEVILLA
Fdo.: ANTONIO AUGUSTÍN VÁZQUEZ